



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE  
MEDICINA DR CESAR MILSTEIN"

San Miguel de Tucumán, 17 NOV 2021

VISTO el Expediente N° 31112/2021 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución interna N° 065/21 solicita designación del Mg. Patricio Corvalán, en 3 (tres) horas cátedra (733) en la asignatura "Expresión Artística" de TSDI Turno Noche.

CONSIDERANDO

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las Actividades Académicas para el periodo Lectivo 2021.

Que el Dictamen de la Comisión Asesora que realizó el estudio de antecedentes aconsejó en el 1º lugar del Orden de Merito esta el Mg. Patricio Corvalán.

Que con las atribuciones que le otorgan los Art. 40 y 43 de la Resol.411/03, el Director le ofreció la asignatura "Expresión Artística, de TSDI turno noche quien aceptó.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.-Designar al Mg. **PATRICIO CORVALÁN** D.N.I. N° 31.323.455 como Docente Interino, en 3 (tres) horas cátedra (733) en la asignatura "Expresión Artística" a partir de 29 de Julio del 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

  
Ing. Agr. **JOSE RAMON GARCIA**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
TSSU **MARIA ALEJANDRA GÓMEZ**  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE

Universidad Nacional de Tucumán

MEDICINA DR CESAR MILSTEIN"

Rectorado

ARTICULO 4º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 5º.-Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION Nº

71

HJM.

1837  
*los de los*

2021

*J. Garcia*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. AGT. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*M. Gomez*

TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN